



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE PEREIRA
ESTACION DE POLICIA CIUDADELA DEL CAFE

COSEC-ESTPO - 20.1

Pereira, 21 de julio de 2026

Señor (a)
ANONIMO
Petionario
Pereira

Asunto: respuesta petición SIPQR2S código 930383-20260701

En atención al asunto de referencia, remitido a esta dependencia policial por aplicativo PQR2S radicado 930383-20260701 de fecha 01/07/2026 en el cual manifiesta: ***“EL SEÑOR CARLOS MEGIA UBICADO EN EL BARRIO MÁLAGA MANZANA 20 CASA 11 QUIEN ES DUEÑO DE ESTA PROPIEDAD DE 3 PISOS QUE TIENE APARTAMENTOS EN ARRENDAMIENTO QUIEN SE DEDICA COMO PRESTAMISTA, SE HA ADUEÑADO DE LOTES DE TERRENO EN INVASIÓN EL NUEVO ATARDECER ALFRENTA DE LAS CANCHAS. MÚLTIPLES DIAGONAL A LA INSPECCIÓN DE POLICÍA LOTES QUE UTILIZA PARA LA VENTA A VENEZOLANOS ESTE SEÑOR HA HECHO UN NEGOCIO DE ESTOS LOTES QUE QUEDAN ATRÁS DEL COLEGIO CIUDAD BOQUIA”***.

La Policía Nacional actúa con base en los fundamentos constitucionales definidos en los artículos 2, 216 y 218 de la Carta Magna y la Ley 62 de 1993, los que determinan que la ***“Policía Nacional es una institución creada por mandato constitucional con el fin de garantizarle a todos los ciudadanos colombianos en forma general, el goce y disfrute de cada uno de los derechos y libertades que le asisten como persona, por ello nuestra labor es eminentemente de carácter preventivo, y nuestro compromiso es contribuir al mejoramiento de las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana, interviniendo sobre los factores que favorecen o promueven el delito y los comportamientos que atentan contra la convivencia ciudadana”***

De este modo y ante la petición interpuesta, me permito informar que se designó al señor intendente jefe Ronald Melo Chitiva Subcomandante de Estación de Policía Ciudadela del Café, para que verificara el requerimiento policial, inmediatamente procedió a verificar el requerimiento en la invasión del barrio nuevo atardecer, lo que la comunidad del sector manifestó su descontento con las acciones que esta realizando el señor Carlos Mejía, acto seguido se procede a dirigirse hacia la manzana 2 casa 11 del barrio Málaga, el señor intendente jefe se entrevista con el señor Luis Carlos Mejía Sánchez, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 82.270.193 de San José del Palmar – Choco, fecha de nacimiento 12/12/1972, de 53 años de edad, estado civil soltero, grado escolaridad 5° primaria, profesión comerciante, número de teléfono 3154245268 sin mas datos, a quien se le consulta los hechos enunciados por los ciudadanos del barrio nuevo atardecer, a lo que el señor

Carlos Mejía manifiesta que el predio es de su propiedad y cuenta con los documentos legales para demostrarlo, pero que el malestar de la comunidad es que él, le pidió el favor a unos ciudadanos venezolanos para empezar la construcción de su nueva residencia ya que el fin es irse a vivir en la nueva propiedad, aunado a ello manifiesta que de pronto ese es el mal entendido con los ciudadanos del sector.

Finalmente quiero agradecer su confianza en nuestra institución y en la cual se atiende integralmente su requerimiento, expresándole que mi Despacho como todos los funcionarios adscritos a la estación de Policía Ciudadela del Café, estamos prestos a servir a la comunidad en general, dentro de las competencias laborales, los criterios normativos y facultativos asignados a la Policía Nacional en garantía de la Convivencia y Seguridad Ciudadana, estamos siempre prestos a escuchar y atender cualquier requerimiento que esté afectando la tranquilidad y seguridad ciudadana.

Atentamente,

Anexo: no

CL MZ 1 CALLE 16
Teléfono: 3143203
meper.eciudadela@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA